 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. 071 DE 2022

FECHA:	20 MAYO 2022
DE:	JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
PARA:	OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2022
ASUNTO:	LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca a través de la Oficina del Programa de Alimentación Escolar — PAE ha brindado capacitaciones a los coordinadores operativos y funcionarios de los operadores, encargados de rendir los informes financieros en cuanto a la presentación de las facturas, no obstante, se sigue incumpliendo con los lineamientos de los:

- ANEXOS TÉCNICOS I: Resolución 29452-2017 y Resolución 0335-2021 “ESPECÍFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN ESTABLECIMIENTOS DE POBLACIÓN MAYORITARIA DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE LA ETC-CAUCA” los cuales contemplan en el numeral 6.1.5 CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARAGRAFO SEGUNDO: En los soportes de compra (facturas) de los bienes, deberá quedar registrada la unidad medida comercial (libra, gramos, kilogramo, centímetros cúbicos, litro), la variedad del alimento y la marca del producto comprado, de otra forma al no evidenciarse la información correspondiente podrá ser requerido para que subsane la situación dentro de los plazos establecidos para los planes de mejoramiento, de otra forma no se hará el reconocimiento económico del bien o producto que no cumpla con esta condición.
- ANEXO TECNICO 1: DEL PLAN ALIMENTARIO INDIGENA PROPIO QUE CONTIENE SU DESARROLLO EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 18858 DE 2018 Y EL PROCESO DE CONCERTACION, PARA LA ATENCION DE PAE A LA POBLACION INDIGENA DE LA ETC CAUCA, el cual contempla en su artículo 4.14 CERTIFICADO DE COMPRAS parágrafo tercero “El OPERADOR en las facturas debe especificar la naturaleza, el tipo, marca y la unidad de medida de los productos relacionados”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hacen las siguientes precisiones:

1. Especificar claramente la unidad de medida de los productos que se están facturando, con las presentaciones que existen en el mercado.

Ejemplo: Libra o 500 gramos, kilo o 1000 gramos, litro o 1000 cc 3 o 1000 ml.



FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 3

Nota: Si el producto viene en caja o paquetes, especificar las unidades contenidas en cada caja o paquete y la presentación de cada unidad del producto.

Para el caso de verduras, tubérculos y frutas, especificar el peso de cada producto. En las unidades de medida no se aceptan atados y bultos, se debe especificar la unidad de medida.

En caso de facturar la panela por arrobas, especificar si esta es de 25 libras o de 24 libras, como se ha evidenciado en facturas presentadas por los operadores.

2. Cada producto facturado debe relacionarse con su respectiva marca.

La información general de la factura debe estar correctamente diligenciada. (nombre del cliente, NIT, Fecha, Dirección)






En el caso de comprar a pequeños productores que no son responsables, ni están obligados a facturar, el operador (comprador) deberá generar el Documento de soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, cuya numeración debe ser autorizada por la DIAN.

Las directrices impartidas obedecen a requerimientos de informes por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA)-, entidad adscrita al MEN, los cuales requieren de la información con las características solicitadas y contenidas en los Anexos técnicos I que forman parte integral de los contratos.

Las facturas que soportan los informes y que no contengan la información requerida serán rechazadas.

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Diana Isabel Paredes Romero - Abogado Contratista SECD 
Proyectó: Yenny Melo Cortes- Profesional Universitario Cobertura Educativa -Líder PAE 
Revisó: Paula Andrea Prado Fajardo — P.U. Profesional Universitario Cobertura Educativa PAE 
Proyectó: Neida Lorena Ruiz – Apoyo a la supervisión financiera – PAE 
Proyectó: Jhon Fredy Bolaños – Apoyo a la supervisión financiera – PAE 
Proyectó: José Benigno Grisales – Apoyo a la supervisión financiera – PAE 